

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Política de Control de Acceso de los Activos de la Información</b> |  |
|   | <b>PL-SNA – ISO 9.1.1, 9.4.1<br/>DS. 83 Art. 28 letras a) a la j)</b> |   |
| Fecha emisión: 14/12/2011   | Revisión: 1   | Fecha Revisión: 17/11/2015  |

La protección de los activos de información para el Servicio de Aduanas, es un aspecto relevante, por lo que es necesario establecer criterios con los que se limita o permite el acceso a ella. Estos criterios deben ser consistentes, conocidos y compartidos por toda la institución y terceros.

Esta política regula el acceso a la información, a las instalaciones de procesamiento de la información y a los procesos del negocio del Servicio, abarca todos los activos de información que hay dentro del Servicio, tanto los que se producen internamente, como los que ingresan a partir de externos (terceros).

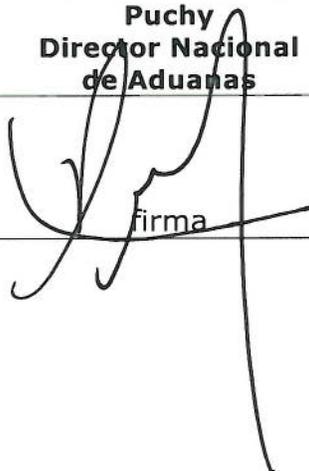
En ausencia de necesidades u otros argumentos que justifiquen el acceso a los activos de la información, instalaciones de procesamientos de datos y procesos del negocio, este acceso debe estar impedido o restringido, dependiendo de su clasificación como activo.

La decisión del acceso, está asociada a la línea de negocio, y dependerá de la Política de clasificación Activos de la Información. El Comité de Seguridad de la Información debe decidir y publicar en caso de que no exista esa asociación.

La autoridad definida en la regla anterior puede ser delegada mediante un proceso formal.

El otorgamiento de accesos respecto a activos de información del Servicio, debe tomar en consideración una adecuada segregación de funciones, de modo que un mismo funcionario no pueda disponer, por su sola voluntad, del control de un proceso de negocios completo. Las excepciones a esta regla, deben ser autorizadas por el Comité de Seguridad.

La asignación de atributos de acceso debe ser definida respecto a usuarios individuales y es intransferible, de forma que la responsabilidad por las acciones ejercidas con los accesos otorgados, sea directamente atribuible a esa persona.

| Preparado por  | Revisado por   | Aprobado por   |
|--|--|--|
| <b>Jorge Mellado Grawe</b><br>Subdirección de<br>Informática                                 | <b>Iván Graf Fernández</b><br>Encargado de Seguridad   | <b>Gonzalo Pereira Puchy</b><br>Director Nacional<br>de Aduanas                                |
| <br>firma | <br>firma | <br>firma |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Política de Control de Acceso de los Activos de la Información</b> |  |
| <b>PL-SNA – ISO 9.1.1, 9.4.1<br/>DS. 83 Art. 28 letras a) a la j)</b>             |   |   |
| <b>Fecha emisión: 14/12/2011</b>  | <b>Revisión: 1</b>  | <b>Fecha Revisión: 17/11/2015</b>   |

La asignación de acceso a funciones, aplicaciones, atributos específicos de las aplicaciones de negocio, opciones tecnológicas y el acceso a los datos se debe limitar solo a aquello que el usuario necesita saber o utilizar.

Los accesos a los activos de información deben ser determinados en función de las tareas asignadas por la institución.

Se debe mantener un registro de las autorizaciones, las modificaciones y revocaciones de los accesos a los activos de la información, instalaciones de procesamientos de datos y procesos del negocio.

Se deben registrar los accesos a los activos de la información, instalaciones de procesamiento de datos y procesos del negocio.

Se deberán controlar los registros, para chequear que sólo existan los accesos debidamente autorizados y que se realizan debidamente los controles establecidos, con la periodicidad que se establezca en el procedimiento respectivo.

Deberán existir mecanismos de renovación, caducidad y revocación de los accesos a los activos de información.

El acceso a la información se rige por los controles y normas asociados a esta política, los cuales son obligatorios para todos los funcionarios.

Esta política y sus procedimientos asociados deberán ser revisados al menos cada tres años.

Los terceros quedarán también sujetos al cumplimiento de esta política.

Esta política y sus procedimientos se aplicarán a todas las áreas del Servicio.

**Director Nacional**